



Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XLIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet”.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, no otorgo Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie. Por el periodo del 1er trimestre 2019.